



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO
QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis del *Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (en adelante, el Reglamento), siendo las 13:00 horas, del día 26 de junio de 2020, se reunieron de forma virtual, las personas integrantes del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que da seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Campeche (en adelante, GIM), conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista del GIM y verificación del quorum para sesionar.
2. Presentación de las y los representantes del estado de Campeche
3. Bienvenida a cargo de Conavim.
4. Palabras a cargo de Mtra. Adriana Ortiz Lanz, Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres del estado de Campeche.
5. Presentación de la metodología de la sesión a cargo de la Conavim.
6. Presentación de avances por parte del estado de Campeche para atender las medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en esa entidad federativa:

A. Presentación de los avances realizados para la implementación de las medidas prevención.

- 1) Un programa de capacitación en los temas de derechos humanos de las mujeres, tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres de acuerdo con la Ley General de Acceso, dirigido a quienes atiende a mujeres víctimas de violencia. Debe tener enfoque multicultural e intercultural, capacitación de acuerdo con la dependencia.
- 2) Programa de capacitación y sensibilización en la aplicación de la NOM-046. El programa deberá especificar mecanismos de seguimiento, evaluación y certificación del personal.
- 3) Programa Estatal del Interrupción Legal del Embarazo de acuerdo con las causales establecidas en el Código Penal del estado de Campeche. Deberá contar con presupuesto, lineamientos y programa de capacitación.
- 4) Consolidación del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.
- 5) La georreferenciación de los delitos cometidos en contra de las mujeres, particularmente feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual, lesiones, violencia familiar y desaparición de mujeres y niñas, con la finalidad de generar políticas públicas focalizadas



2020
LEONORA VICARIO
HEREDERA MADRE DE LA PATRIA



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO
QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

- 6) Consolidación de los informes remitidos de forma periódica al INEGI, Secretariado Ejecutivo, Comisión de Trata y RENPED.
- 7) Establecimiento de una cultura de no violencia contra las mujeres a través del sector educativo público y privado, particularmente en la educación indígena.
- 8) Programa de atención a personas generadoras de violencia contra las mujeres, tomando como base el Modelo CECOVIM. Se debe considerar la prevención de la violencia familiar en las comunidades indígenas.
- 9) Empoderamiento de las mujeres, en particular de las mujeres indígenas, a través de una estrategia que impulse y consolide proyectos económicos y productivos, cooperativas, microempresas y empresas, a través de acceso a financiamiento, créditos, capacitación, asesoría.
- 10) Dotar al estado del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia: armonización del Código Penal y Civil del Estado de Campeche de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley Estatal de Trata de Personas y su respectivo Reglamento, Reglamento de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y su respectivo Reglamento, Reglamento de la Ley General de Acceso, Reglamento de la Ley para Prevenir, combatir y sancionar toda forma de discriminación.
- 11) Diseño, implementación y evaluación de las campañas de comunicación social permanentes con enfoque de género, derechos humanos e intercultural con el propósito de hacer visible los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, instancias a las que pueden acudir, ya sea para presentar una denuncia o pedir apoyo.
- 12) Diseño, implementación y evaluación de campañas de comunicación social permanentes al interior de las diversas secretarías e instituciones del estado de Campeche y en el ámbito municipal con la finalidad de promover entre las y los servidores públicos una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres, en especial en las instancias de procuración y administración de justicia. Para ello, se deberán generar vínculos entre la Secretaría de Gobierno, Instituto Estatal de las Mujeres y la Dirección General de Comunicación del estado con la finalidad de que el Instituto de el visto bueno para que todas las campañas cuenten con perspectiva género.



I. Intervención de las y los integrantes del GIM.



2020
LEONA VICARIO
BENEFICENTIA MADRE DE LA PATRIA



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO
QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

II. Comentarios por parte de las personas representantes de las instituciones estatales o municipales del estado de Campeche.

B. Presentación de los avances realizados para la implementación de las medidas de seguridad.

1. Publicación y divulgación de la naturaleza y alcances de la DAVGM, a través de medios de comunicación masivos, radios comunitarias y lugares estratégicos.
2. Diseñar e implementar el modelo único de atención integral para mujeres víctimas de violencia de género conforme a la Ley General de Acceso, el cual deberá formar parte del su Programa Integral y la capacitación respectiva.
3. Diseño y publicación de los protocolos de investigación ministerial, policial y pericial de: feminicidio, violencia sexual, violencia familiar; primer respondiente; protocolo Alba e identificación de víctimas de trata de personas.
4. Difusión y capacitación en los protocolos de: órdenes de protección, así como los señalados en la medida 3 de seguridad.
5. Diseño de una política transversal de prevención, erradicación y sanción de la trata de personas, acompañado de un programa de capacitación para el funcionariado encargado de la política interior del estrado, servicios de salud, seguridad y procuración de justicia.
6. Fortalecimiento de la emisión y seguimiento de las medidas y órdenes de protección en coordinación con la policía de proximidad, FGE, CJM y poder judicial.

I. Intervención de las y los integrantes del GIM.

II. Comentarios por parte de las personas representantes de las instituciones estatales o municipales del estado de Campeche.

C. Presentación de los avances realizados para la implementación de las medidas de justicia y reparación.

- Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia, se investiguen resuelvan con debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidios.
- Mecanismos de supervisión y sanción a las y los servidores públicos derivado de los actos negligentes u omisiones o que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas.
- Plan individualizado de reparación integral del daño.



2020
LEONORA VICARIO
HEREDERA MADRE DE LA PATRIA



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO
QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

- Estrategia para garantizar a las y los hijos de mujeres víctimas de feminicidio reciban servicios integrales y de atención temprana, así como garantizarles los servicios de salud, educación y alimentación.
 - Fortalecimiento en la calidad de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas, así como garantizar la presencia de interpretes o traductores de lenguas indígenas en las áreas que brindan atención a mujeres indígenas víctimas de violencia.
- I. Intervención de las y los integrantes del GIM.
 - II. Comentarios por parte de las personas representantes de las instituciones estatales o municipales del estado de Campeche.
7. Cierre de la sesión de trabajo con las y los representantes del estado de Campeche a cargo de la Mtra. Adriana Ortiz Lanz, Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres del estado de Campeche.
 8. Presentación de la propuesta para el 1er Dictamen del GIM.
 9. Propuesta de distribución de apartados para el 1er Dictamen del GIM.
 10. Asuntos generales.
 11. Acuerdos
 12. Cierre de la sesión.

Derivado del análisis y discusión del orden del día; estando presentes las personas integrantes del GIM, de conformidad con el artículo 36, párrafo tercero del Reglamento; se llegaron a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma nota de las acciones realizadas y se reconoce el trabajo realizado por el estado de Campeche y en especial del Instituto de las Mujeres del estado de Campeche.

SEGUNDO. Se aprueba la propuesta de estructura para el 1er Dictamen del GIM, así como de la distribución de medidas de la siguiente forma:

MEDIDA DE LA DAVGM	CONCLUSIÓN DEL INFORME DEL GT	INTEGRANTE DEL GIM
1ª PREVENCIÓN Programa de capacitación	Primera conclusión Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación con perspectiva de género,	CNDH





**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO
QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

	intercultural y derechos humanos para la administración pública estatal y municipal	
2ª PREVENCIÓN Programa de capacitación y sensibilización NOM-046	Quinta conclusión Realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias	Mtra. Rossana/Mtra. Rocío
3ª PREVENCIÓN Programa ILE	Quinta conclusión Programa Estatal de Interrupción Legal del Embarazo para los casos establecidos dentro del Código Penal del Estado de Campeche, acorde con los estándares internacionales en la materia.	Mtra. Rossana/Mtra. Rocío
4ª PREVENCIÓN Consolidación del Banco Estatal sobre Casos de Violencia contra las Mujeres	Segunda conclusión Diseñar e implementar el Banco Estatal de datos e información de casos de violencia contra las mujeres en Campeche	Conavim
5ª PREVENCIÓN Georreferenciación de los delitos cometidos contra las mujeres	No aplica	Conavim
6ª PREVENCIÓN Consolidación de los informes a instancias federales (INEGI, Secretariado Ejecutivo, Comisión Intersecretarial de Trata, RNPED)	No aplica	Dra. Eulalia
7ª PREVENCIÓN Establecimiento de una cultura de no violencia contra las mujeres a través del sector de educativo público y privado.	No aplica	Dra. Eulalia



2020
LEONORA VICARIO
BENIGNITA MADRE DE LA PATRIA



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO
QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

<p>8ª PREVENCIÓN</p> <p>Programa de atención a personas generadores de violencia contra las mujeres</p>	<p>Décima primera conclusión</p> <p>Diseñar, implementar y establecer un cronograma de cumplimiento de un programa de contención emocional, para el personal de las instituciones que brindan atención a las mujeres víctimas de violencia.</p>	<p>Dra. Magnolia</p>
<p>10ª PREVENCIÓN</p> <p>Empoderamiento</p>	<p>No aplica</p>	<p>Instituto de las Mujeres</p>
<p>10ª PREVENCIÓN</p> <p>Dotar del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia</p>	<p>Séptima conclusión</p> <p>Elaborar y reformar la normatividad mencionada en diversos ordenamientos jurídicos.</p> <p>Octava conclusión</p> <p>Elaborar una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de los Municipios, con el fin de dar certeza a la creación, fortalecimiento progresivo, y consolidación de las Instancias Municipales de las Mujeres, con perfiles específicos.</p>	<p>Inmujeres</p>
<p>11ª PREVENCIÓN</p> <p><i>El diseño, la implementación y la evaluación de las campañas de comunicación social permanentes</i></p>		<p>CNDH</p>
<p>12ª PREVENCIÓN</p>	<p>Sexta conclusión</p>	



2020
LEONA VICARIO
BERENICITA MADRE DE LA PATRIA



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO
QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

Revisión y diseño de campañas de comunicación social	Generar campañas permanentes, de acuerdo a un Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del estado de Campeche dirigido hacia hombres y mujeres	CNDH
1ª SEGUIRIDAD Publicación y divulgación de la DAVGM	No aplica	Instituto de las Mujeres
2ª SEGUIRIDAD Diseñar e implementa un modelo de atención integral para mujeres víctimas de violencia	No aplica	Dra. Magnolia
3ª SEGUIRIDAD Diseño y publicación de protocolos	Tercera conclusión Diseñar procedimientos, lineamientos o rutas críticas de actuación claras, simplificadas, que eviten la revictimización. Cuarta conclusión Adoptar un Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección que incluya los estándares de valoración de riesgo, de actuación, atención especializada a grupos en situación de vulnerabilidad, de reacción policial y de evaluación.	Mtra. Ligia
4ª SEGUIRIDAD Difusión y capacitación de los protocolos	No aplica	Mtra. Ligia
5ª SEGUIRIDAD		



2020
LEONORA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO
QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

Diseña una política transversal de prevención, erradicación y sanción de trata de personas.	No aplica	Inmujeres
<u>6ª SEGURIDAD</u> Diseñar e implementar un protocolo de identificación de víctimas de trata de personas	No aplica	Inmujeres
<u>7ª SEGURIDAD</u> Fortalecimiento de la emisión y seguimiento de medidas prevención y órdenes de protección	No aplica	Conavim
<u>1ª JUSTICIA Y REPARACIÓN</u> Adoptar medidas para garantizar el derecho de acceso a la justicia y se resuelvan con debida diligencia todos los casos de violencia contra las mujeres	<u>Novena conclusión</u> Diseñar, ejecutar y evaluar un programa de capacitación para todos los agentes del ministerio público de la Fiscalía General de Justicia, sobre los derechos de las mujeres víctimas de delitos, el registro de víctimas, las medidas de asistencia, atención y reparación y los medios para acreditar, desde el inicio de la secuela procesal, los daños y perjuicios sufridos, para la adecuada fijación de montos.	Conavim
<u>2ª JUSTICIA Y REPARACIÓN</u> Mecanismos de supervisión y sanción	No aplica	Mtra. Ligia
<u>3ª JUSTICIA Y REPARACIÓN</u> Plan individualizado de reparación del daño	No aplica	CNDH



2020
LEONA VICARIO
BERENICITA MADRE DE LA PATRIA



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO
QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

4ª JUSTICIA Y REPARACIÓN		
Estrategia para garantizar que hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio reciban servicios de salud, educación y alimentación.	No aplica	Dra. Magnolia
5ª JUSTICIA Y REPARACIÓN		
Fortalecimiento en la calidad de los servicios de defensoría	No aplica	Conavim
Visibilizar la violencia de género y el mensaje de cero tolerancia	No aplica	Instituto de las Mujeres

CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

División de conclusiones del Grupo de Trabajo de Campeche	
Conclusión	Integrante del GIM
Décima. Diseñar y ejecutar un Programa de Salud Mental, de atención a las mujeres víctimas de violencia y agresores, detectados y canalizados por cualquier instancia pública, o que se encuentran en procedimientos administrativos o judiciales. En este sentido, el grupo de trabajo considera que la reeducación de agresores no debe sujetarse a un proceso penal, sino que debe comprenderse como una estrategia para la erradicación de la violencia contra las mujeres, de manera general.	Mtra. Rossana/Mtra. Rocío

TERCERO. El estado de Campeche enviará a la Conavim la actualización de acciones y evidencias vía Drive, el cual será enviado al GIM a través del GIM a más tardar el 4 de julio de 2020. Las integrantes del GIM remitirán sus apartados a la Conavim, a más tardar el 27 de julio de 2020.

La Conavim integrará sus apartados y enviará al GIM el borrador del 2do Dictamen a más tardar el 30 de julio de 2020 para que GIM realice sus observaciones en formato control de cambios y los remita a la Conavim a más tardar el 7 de agosto.

CUARTO. La próxima sesión del GIM se realizará el 14 de agosto de 2020 a las 16:00 horas.



2020
LEONA VICARIO
HEREDERA MADRE DE LA PATRIA



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO
QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CAMPECHE**

Se aprueba la presente acta por:

Isela Alvarado Covarrubias

Comisión Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia contra las
Mujeres

Adriana Ortiz Lanz

Instituto de la Mujer del Estado de
Campeche

Bertha Liliana Onofre González

Comisión Nacional de los Derechos
Humanos

Mtra. Sayda Yadira Blanco Morfin

Instituto Nacional de las Mujeres

Rocío Ivonne Quintal López

Universidad Autónoma de Yucatán

Eulalia Hernández García

Universidad Autónoma de
Campeche

**Dra. Magnolia de Rosario López
Méndez**

Universidad Autónoma de
Campeche

**Rossana de Guadalupe Achach
Cervera**

Centro de Estudios Superiores en
Sexualidad



2020
LEONA VICARIO
BERNARDINA MADRE DE LA PATRIA